

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 13 de mayo de 2022

Turna asuntos a comisión la Diputación Permanente



Hermosillo, Son., mayo 12 de 2022.- La Presidencia de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado turnó a comisiones diversos asuntos que se incluyeron en la correspondencia del orden del día de la sesión de hoy.

Una vez aprobado el orden del día de la sesión, dado a conocer por la diputada Paloma María Terán Villalobos, la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta del Congreso del Estado, solicitó a la diputada María Sagrario Montaña Palomares diera cuenta de la correspondencia incluida en dicho orden del día.

Se recibieron diversos escritos enviados por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento del municipio de Navojoa, mismos que se acumularon a los expedientes que corresponden sobre los acuerdos aprobados en diferentes fechas por esta Soberanía.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se turnó un escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que informa a este Poder Legislativo, que el 28 de abril de 2022 se emitió la recomendación general 46/2022 "sobre violaciones graves a derechos humanos, así como de violaciones al Derecho a la Democracia y al Derecho a la Protesta Social, al Derecho de Reunión y al Derecho de Asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965", por lo cual se solicita respetuosamente informe las acciones que se implementen.

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se turnó el escrito de la Síndico Municipal de Baviácora, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo la situación en la que se encuentran viviendo en el Municipio bajo el mandato del Presidente Municipal, Enrique Javier Cedano Tirado.

La Presidenta de la Diputación Permanente turnó a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático el escrito del ciudadano Máximo Ibarra Borbón, con el que informa a este Poder Legislativo que en el Sur de Sonora existe un problema de contaminación ambiental por el depósito inadecuado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, actividades que están realizando servidores públicos de los ayuntamientos de los

municipios de Huatabampo, Etchojoa, Navojoa y Benito Juárez, Sonora, quienes fueron notificados por la

Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora en el 2016.

Sobre este punto se solicitó la intervención y valioso apoyo para que se gestione ante el Gobierno Federal la construcción de un relleno sanitario regional para una mejor calidad de vida de los habitantes del Valle del Mayo.

A la Comisión de Fiscalización se turnaron los escritos de los presidentes municipales y de los secretarios de los ayuntamientos de Guaymas de Zaragoza y Bavispe, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

El del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-141/2022 de fecha 4 de abril de 2022, mediante el cual este Poder Legislativo remitió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

A la Comisión de Fiscalización se turnó escrito del ciudadano Marco Antonio Celaya Leal, mediante el cual remite a este Poder Legislativo solicitud para participar en la convocatoria correspondiente al cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; y el escrito de la Auditora Mayor Provisional del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo copia del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, efectuada a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora.

También las copias del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría financiera correspondiente al tercer trimestre de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021 efectuada a Fideicomiso Maestro para el financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora; de los informes

individuales que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría financiera correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, efectuados a Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) Universidades Tecnológicas, ICATSON, Colegio de Bachilleres, COBACH; Universidad Estatal de Sonora, UES; y CECYTES, en Secretaría de Hacienda.

La copia del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la auditoría financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2021, efectuada al Recurso Federal- Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en Secretaría de Hacienda; copia del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la auditoría financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2021, efectuada al Recurso Federal- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fone- otros de gastos de compensación) en Secretaría de Hacienda.

Y una copia del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la auditoría financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2021, efectuada a Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en el Instituto Tecnológico de Sonora, ITSON.

A la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política fue turnado el escrito del ciudadano Joel López Villagómez, mediante el cual remite a este Poder Legislativo solicitud para participar en la convocatoria correspondiente a la Integración del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto.

Por último el escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-199/2022 de fecha 11 de abril de 2022, mediante el cual este Poder Legislativo remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 263 BIS 1 del Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. Se turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La diputada Rivera Grijalva informó que la próxima sesión de la mesa directiva de la Diputación Permanente será el próximo día 19 del presente mes, a las 11:00 horas.

Por primera vez en la Cámara de Diputados una mujer ocupa el cargo de supervisora de Seguridad

- La Secretaria General, Graciela Báez Ricárdez, hizo la designación
- Es un reconocimiento a Sandra Capilla Yerena a sus 27 años de trayectoria y destacada labor

La Secretaria General de la Cámara de Diputados, Graciela Báez Ricárdez, designó a Sandra Capilla Yerena como supervisora de Seguridad y Protección Civil de la Cámara de Diputados.

Al dar posesión del cargo por primera vez ocupado por una mujer, expresó que este nombramiento es un reconocimiento al esfuerzo, perseverancia y profesionalismo de alguien que durante 27 años ha contribuido a garantizar la seguridad de quienes laboran en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Por su parte, Carlos Noriega Cano, director general de Resguardo y Seguridad, destacó la importancia que representa esta designación “puesto que se ha alcanzado el objetivo de tener por primera vez a una mujer en ese cargo tan relevante que significa coordinar el esfuerzo para preservar la seguridad de las personas, del inmueble y mejorar su funcionamiento”.

Sandra Capilla Yerena ocupa el cargo de supervisora de Seguridad de la Cámara de Diputados, luego de laborar 27 años desarrollando diferentes labores y responsabilidades en el área de Resguardo.

Al recibir el nombramiento, expresó que “empecé de cero, en un tiempo en el que había muy pocas oportunidades para las mujeres y menos en un área en la que predominan los hombres. Por fortuna se han abierto espacios de responsabilidad para las mujeres en los últimos años, en especial en la Cámara de Diputados a la que le he dedicado toda mi atención y responsabilidad”.

A la ceremonia, realizada a un costado del estacionamiento 1 del recinto legislativo, asistió el personal asignado a las labores de Seguridad y Protección Civil, así como Yuriria García Núñez, titular de la Unidad para la Igualdad de Género.

Impulsa la senadora Sánchez Cordero proyecto para fortalecer identidad nacional

Publicado: 12 Mayo 2022



- **Después de la reforma al artículo 30 constitucional, ahora el reto es que las nuevas generaciones adopten los valores de la mexicanidad, destacan en foro del Senado.**

La reforma al artículo 30 de la Constitución, aprobada en mayo de 2021, ha logrado que se dé pleno reconocimiento como mexicanas y mexicanos a aquellas personas, cuyos padres sean mexicanos, aunque no hayan nacido en el territorio nacional, lo que garantiza el derecho a la identidad y a la nacionalidad, destacó la presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero.

Sin embargo, agregó, independientemente del documento oficial, acta de nacimiento o pasaporte, es necesario avanzar para impulsar nuestra identidad, valores y unidad, más allá de nuestras fronteras.

En los “Diálogos parlamentarios. Nacionalidad y futuro, modificación al artículo 30 constitucional”, la legisladora dijo que ahora el resto es generar acciones afirmativas para fortalecer nuestra mexicanidad y unidad nacional, acciones que también le corresponden a los consulados y a las instituciones del Estado mexicano.

Sánchez Cordero adelantó que a fin de establecer las bases constitucionales que apoyen a “una evolución constructiva entre las y los mexicanos”, que se encuentran dentro y fuera de nuestro país, suscribió además una iniciativa en materia de desarrollo de la nacionalidad, igualdad ante el Estado y no discriminación de la población mexicana en el extranjero.

“Es una reforma con unas dimensiones verdaderamente increíbles y ahora estamos modificando otros artículos para dar continuidad y respaldar la nacionalidad en favor de las y los mexicanos que vivan en o fuera del país”, expresó.

La reforma constitucional que aprobó el Congreso, abundó Sánchez Cordero, tiene un espectro enorme, porque tan sólo de un día para otro, del 17 al 18 de mayo de 2021, se otorgó la nacionalidad mexicana a 12 millones de connacionales, hijos de padres nacidos en el extranjero.

A su vez, el académico e investigador Tonatiuh Guillén López enfatizó que la reforma planteada por la senadora Olga Sánchez Cordero es una iniciativa de alcance histórico, por lo que su proceso, su aprobación y sus impactos se deben medir en un tiempo histórico de largo alcance.

El director ejecutivo del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Ricardo Santana, destacó que para la Secretaría de Relaciones Exteriores esta reforma es una tarea prioritaria que facilitará la atención de las comunidades mexicanas en el exterior.

Además, dijo, permitirá robustecer el envío y recepción de remesas de las nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos nacidos en el extranjero, a fin de mantener el vínculo económico con sus familias residentes en el país.

Gastón Melo Medina, titular del Instituto de la Mexicanidad, afirmó que los 40 millones de connacionales que residen en Estados Unidos son, de alguna manera, embajadores potenciales, y eso es lo que debemos reforzar con programas de trabajo y con ideas que sustancien la noción de ser mexicano para que reconozcan a México como un mejor país.



Senadores piden a SEP intensificar revisiones para evitar venta de alimentos procesados

Publicado: 12 Mayo 2022



- ***Los entornos escolares saludables son un pilar para la prevención de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas.***

Para hacer frente a la problemática que representa la ingesta excesiva de alimentos procesados y preparados, así como sus consecuencias nocivas directas en niñas y niños, el Senado pidió a la Secretaría de Educación Pública que incremente las revisiones a los planteles educativos y “propicie entornos escolares saludables”.

Las y los integrantes de este órgano del Congreso de la Unión buscan que los planteles educativos cumplan con los lineamientos para evitar la venta y consumo de alimentos y bebidas procesados, altos en grasas, azúcares, edulcorantes y exceso de sodio.

En un dictamen que aprobó el Pleno, en el cierre del periodo ordinario de sesiones, exhortaron a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Salud Pública y a la SEP, para que intensifiquen las campañas informativas dirigidas a niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia, sobre el peligro que conlleva consumir este tipo de alimentos y bebidas.

También propusieron talleres, cursos y proyectos, dirigidos a la población en general, de tal forma que se le incentive a llevar una alimentación más saludable.

La Cámara de Senadores subrayó que los entornos escolares saludables son un pilar para la prevención del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas asociadas, ante el “ambiente obesogénico” que prevalece en las escuelas públicas de México.

También puntualiza que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México es el país con mayor grado de mal nutrición en sus habitantes y el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil.

La Secretaría de Salud, en tanto, reveló que, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición realizada en el año 2020, en nuestro país, el sobrepeso recae con más fuerza en los menores de ocho años con 24 por ciento de este grupo de edad y 26 por ciento con obesidad en menores de nueve años.

Mientras que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) informó que, en nuestro país, al menos 59 por ciento de los niños tiene una diversidad mínima en su dieta y 18 por ciento no consume frutas ni verduras.

Además, cinco por ciento de los niños de hasta cuatro años tienen sobrepeso, y dentro de los niños y adolescentes de cinco a 19 años, 35 por ciento presenta sobrepeso y obesidad, mientras que dos por ciento está delgado o muy delgado.

Por lo que, desde la Cámara de Senadores, se busca que se intensifiquen las campañas preventivas de salud en materia de alimentación, pues resulta fundamental brindar herramientas a la infancia y adolescencia para que tomen mejores decisiones alimentarias a lo largo de su vida.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD Y CON LOS AJUSTES RAZONABLES, ASÍ COMO A EJERCER SU CAPACIDAD JURÍDICA PARA TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reafirmó la constitucionalidad de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en relación con los derechos a la igualdad y no discriminación, a la educación inclusiva de calidad y al ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones que con los demás para la toma de sus propias decisiones.

Este criterio emana de la revisión de una sentencia de juicio de amparo promovido por dos personas con espectro autista y discapacidad, en la que reclamaron la falta de consulta a las personas con esta condición para la elaboración del ordenamiento citado, así como la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley analizada, tras considerarlas violatorias de lo dispuesto en la Constitución Federal, así como de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en materia de derechos a la igualdad y no discriminación, capacidad jurídica, a la educación inclusiva y al trabajo.

El Juez de Distrito que conoció del caso, sobreseyó la demanda al considerar que los solicitantes de amparo no acreditaron su interés jurídico o legítimo dado que sus integrantes solo afirmaron tener la condición del espectro autista, sin demostrar tal aseveración. Inconformes con la decisión, las personas promoventes interpusieron recurso de revisión, el cual fue remitido por el Tribunal Colegiado del conocimiento a la Suprema Corte para su resolución.

En su fallo, la Sala reiteró las consideraciones adoptadas por el Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 33/2015, así como las del Amparo en Revisión 415/2020 resuelto por la propia Primera Sala, a partir de las cuales resaltó que, para la elaboración y emisión del referido ordenamiento legal, sí se realizó una consulta a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad quienes incluso participaron en el proceso legislativo.

En otro aspecto, partiendo del reconocimiento fundamental del derecho de las personas con espectro autista a tomar sus propias decisiones, el Alto Tribunal estableció que la fracción XIX del artículo 10 de la Ley reclamada, que prevé esta prerrogativa para ser ejercida por sí o a través de sus padres o tutores en defensa de sus legítimos derechos, debe interpretarse en el sentido que las decisiones se deben tomar “por sí” mismas o, de ser el caso, a través del modelo de asistencia y no como sustitución de la voluntad.

Por otra parte, en lo que respecta al derecho fundamental de las personas con condición de espectro autista de recibir educación o capacitación basada en “criterios de integración e inclusión”, previsto en la fracción IX del artículo 10 de la Ley impugnada, de manera destacada la Sala resolvió que la porción normativa mencionada debe interpretarse en torno al reconocimiento del derecho a la educación inclusiva de calidad en términos amplios, aplicables al sector público y privado, a fin de integrar la accesibilidad y/o realizar los ajustes razonables necesarios, tomando en cuenta los cambios y modificaciones que ello implica para los modelos de enseñanza, y de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

Finalmente, la Primera Sala dejó firme el sobreseimiento del juicio respecto de la fracción VIII del artículo 17 de la Ley en estudio, al advertir que la porción normativa que prevé lo relativo al certificado de habilitación para laborar, fue declarada inválida por el Pleno de este Máximo Tribunal en la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 33/2015, por resultar violatoria de los derechos humanos a la igualdad, a la libertad de profesión y oficio, así como al trabajo digno y socialmente útil.

Amparo en revisión 516/2020. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 11 de mayo de 2022, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

EL DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS DE MANERA RETROACTIVA ES IMPRESCRIPTIBLE: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reiteró que el derecho a recibir alimentos de manera retroactiva es imprescriptible y por tanto pueden ser reclamados en cualquier momento.

Esta decisión emana de una controversia familiar promovida por un hombre que demandó a su padre el pago de alimentos retroactivos. La demanda se presentó once años después de que el hijo fue reconocido por su padre y trece años después de que cumplió la mayoría de edad. El progenitor señaló que, conforme al Código Familiar del Estado de Morelos, la imprescriptibilidad de los alimentos solo opera respecto de los presentes y futuros, mas no de aquellos que se demandan de forma retroactiva una vez que la persona acreedora alimentaria es mayor de edad.

En el juicio se condenó al padre al pago retroactivo de alimentos, lo cual fue confirmado en la apelación. Inconforme con esa decisión, el progenitor promovió juicio de amparo directo en el que insistió en la prescripción del pago de alimentos, bajo el argumento de que la necesidad alimentaria había quedado satisfecha cuando fue menor de edad. El Tribunal Colegiado del conocimiento solicitó a esta Suprema Corte la atracción del asunto.

La Primera Sala ejerció su facultad de atracción en este caso, y al resolver el amparo confirmó su doctrina sobre la procedencia del pago alimentos de manera retroactiva ante el reconocimiento de paternidad, así como la imprescriptibilidad de esta acción.

A partir de lo anterior, el Alto Tribunal reiteró que la única condición para la existencia de la deuda alimenticia –cuando los alimentos derivan del reconocimiento de paternidad– reside en la existencia del vínculo filial. De manera que la existencia del nexo biológico es el fundamento del derecho alimentario y no el reclamo judicial, instancia posterior que no define el nacimiento de la obligación.

En este sentido, la Sala apuntó que el momento para reclamar el pago de alimentos inicia desde el nacimiento de los hijos y puede ser reclamado en cualquier tiempo por ser un derecho imprescriptible e irrenunciable, de manera que la posibilidad de pedir su pago no se circunscribe a la minoría de edad de la persona, sino que puede reclamarse incluso de manera retroactiva cuando la persona sea adulta, respecto de aquellas necesidades alimenticias que se presentaron y no se subsanaron cuando fue menor de edad.

Asimismo, la Sala consideró que, atento a los principios que tutela el artículo 4º de la Constitución Política del país, la referencia que hace el artículo 57 del Código Familiar del Estado de Morelos, invocado por el progenitor en sus argumentos, relativa a que la imprescriptibilidad de los alimentos acontece solo respecto de los actuales y futuros, no puede entenderse como el establecimiento de la prescripción del derecho de la persona que los necesitó en su minoría de edad, ya que ello no sería acorde con la garantía del interés superior de la infancia.

Amparo directo 2/2022. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 11 de mayo de 2022, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Se aplica por primera vez la Ley Olimpia en Sonora

Neiba Tanori 12/05/2022 17:46 pm



Foto: Jesús Ballesteros / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.- Se investiga el primer caso que se oficializa como delito de **violación a la intimidad sexual** en Sonora, informó la Secretaría de Seguridad Pública en la Entidad.

María Dolores del Río Sánchez explicó que, luego de recibir **denuncias** que se habían hecho jóvenes **directamente a la Secretaría de Seguridad**, se inició la **investigación**.

Dijo que, de acuerdo al código penal, en el artículo 167, se comete el **delito de violación a la intimidad sexual** a quien por medio exponga, distribuya, exhiba, reproduzca, intercambie, comparta, videografe, fotografíe o elabore imágenes o vídeo de **contenido sexual** o alterados **sin consentimiento de la víctima**.

Dijo que, a quien incumpla con esto, se le impondrá de **4 a 6 años de prisión y de 150- 200 unidades de medida y actualización** que está en el código penal.

En este caso, precisó que hubo denuncia formal a la Fiscalía del Estado de Sonora el 3 de marzo en Salva, y después se tuvo el primer acercamiento para iniciar demanda de **tres jóvenes víctimas**.

Detalló que en la investigación se descubrieron cuentas con **más de 700 "packs" de mujeres** que fueron obtenidas en muchos casos sin su consentimiento, **10 grupos de Telegram** relacionados, **2 de ellos ubicados en Sonora**.

Es por esto que se integró el IPH con toda la investigación, agregó la Secretaria de Seguridad Pública en Sonora, y se le proporcionó al Ministerio Público responsable de la investigación los **sitios web del probable responsable**.

Fue el 4 de mayo cuando elementos de AMIC y la Policía Estatal realizaron un **cateo** en el domicilio del sospechoso donde incautaron equipo de cómputo y este está en **prisión preventiva**.

Las víctimas fueron **compañeras de secundaria del imputado** y los datos de prueba fueron integrados a la carpeta de investigación por especialistas de la Unidad de Policía Cibernética, agregó.

Ya no será obligatorio el uso de cubrebocas en Puebla

Hasta las 10 de la mañana de este 12 de mayo, la versión digital del Periódico Oficial del Estado todavía no contaba con un decreto referente a esta medida sanitaria



En 2030 Puebla rebasará los 7 millones de habitantes: Coespo. Foto: Cuartoscuro

Daniel Cruz Cortés | El Sol de Puebla

El uso de cubrebocas es, a partir de este momento, una **decisión voluntaria para la ciudadanía** en el estado de **Puebla**, de acuerdo con el titular del Ejecutivo local, **Miguel Barbosa Huerta**, quien determinó que, a dos años del inicio de la [pandemia de Covid-19](#), la utilización de esta medida de prevención de contagios será a criterio individual y en cuestión de horas se **publicará un decreto**.

Sobre esta medida, el gobernador ya había hecho referencia previamente, en respuesta a los dichos de Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de **Prevención y Promoción de la Salud federal**, sobre que el uso de cubrebocas en el país no era “imprescindible”, Barbosa Huerta aseveró que “En Puebla no [era] importante lo que [dijo] Hugo López-Gatell”.

No obstante, fue este **12 de mayo** cuando el gobernador señaló a través de su habitual rueda de prensa que la utilización de estos artículos pasarían a ser de decisión voluntaria y que sería **cada persona quien asumirá si lo utiliza o no**. Para enmarcar esta decisión, anunció que firmará un decreto para que la resolución sea inmediata.

“Firmaré un decreto también para establecer que el uso de cubrebocas es un asunto voluntario. Si cada persona asume que debe usarlo, es una decisión que alagamos, que reconocemos, pero también tenemos que ajustarnos a la realidad que estamos viviendo. El uso de cubrebocas a partir de hoy, es voluntario en el estado de Puebla”, apuntó.

Hasta las 10 de la mañana de este 12 de mayo, la versión digital del **Periódico Oficial del Estado** todavía no contaba con una entrada o decreto referente a la afirmación del gobernador.

En otro orden de ideas, el mandatario poblano refirió que, a partir del martes 17 de mayo, se **reanudarán los llamados Martes Ciudadanos**, una acción que se detuvo desde el inicio de la pandemia de Covid-19. De esta manera, adelantó que a partir de ese día y en los martes posteriores, él junto a los integrantes de su gabinete, recibirá de forma personalizada a la ciudadanía en Casa Aguayo.

Agregó que, además de Puebla capital, la población podrá acudir a las sedes de las secretarías estatales al interior de la entidad y señaló que, en el caso específico de la ciudad de Puebla, la ciudadanía podrá acudir desde las 10 de la mañana.

Publicado originalmente en [El Sol de Puebla](#)

México, el primer consumidor mundial de productos que engordan

Por Sin Embargo

12 mayo, 2022

México ocupa el primer lugar en consumo de productos ultraprocesados generadores de enfermedades como la obesidad y diabetes, y un 40 por ciento de estos vienen en empaques plásticos de un solo uso, altamente contaminantes, destacó la Alianza por la Salud Alimentaria al presentar la campaña: "Cuida tu salud, cuida el planeta", cuyo objetivo es disminuir el consumo de estos productos y prohibir el uso de empaques no reciclables.

Las organizaciones destacaron que entre las 10 empresas más contaminantes en el mundo y que algunas de ellas tiene presencia en México están: The Coca-Company, PepsiCo, Unilever, Nestlé, Procter & Gamble, Mondelēz International, Philip Morris International, Danone, Mars, Inc. y Colgate-Palmolive.

"Para frenar la contaminación por plásticos es imprescindible avanzar en la integración en la legislación mexicana del principio de la Responsabilidad Extendida del Productor, así como en la implementación de políticas que impulsen la modelos circulares de distribución de productos basados en la reutilización y el refill", mencionó Gustavo Ampugnani, Director Ejecutivo de Greenpeace México.

"Las empresas que producen y comercializan plásticos de un solo uso, como envases, empaques y desechables, deben responsabilizarse por sus productos durante todo su ciclo de vida, diseñando opciones que sean reutilizables o libres de empaque. Los productos desechables innecesarios no tienen cabida en la economía circular, necesitamos opciones que no contaminen el planeta", puntualizó.

Los expertos alertaron que la industria de productos ultraprocesados promueve la idea del reciclaje como una solución a la producción de plásticos a través de publicidad, campañas y acciones voluntarias que hacen creer a las y los consumidores que todo lo que la industria recicla se convierte en nuevas botellas generando un círculo virtuoso.

No obstante la inversión y promoción del reciclaje por décadas, ha demostrado que esto no es la solución; un estudio concluye que sólo el 9 por ciento de todos los plásticos producidos en el mundo se ha reciclado.

En México, el consumo de bebidas azucaradas y productos ultraprocesados es excesivo y ha reemplazado el consumo de alimentos tradicionales. La Organización Panamericana de la Salud reporta que la venta de ultraprocesados y bebidas azucaradas es la más alta en toda América Latina, con una venta de 214 kilogramos de productos y bebidas per cápita, casi el doble del promedio de la región.

Asimismo, en las últimas tres décadas, el consumo de ultraprocesados en México se ha duplicado y casi un tercio de la ingesta diaria de energía de los mexicanos proviene de estos productos.

Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor declaró: "Como país, como población, tenemos uno de los mayores consumos en el mundo de alimentos y bebidas ultraprocesados no saludables que nos han llevado a ocupar los primeros lugares en sobrepeso, obesidad y diabetes en el mundo. El alto consumo de estos productos representa, al mismo tiempo, la mayor fuente de desechos plásticos.

Estos productos ultraprocesados no son necesarios, ni tampoco lo son sus empaques, dañan la salud de la población y el medio ambiente. Las grandes corporaciones de la comida chatarra y las bebidas endulzadas aumentan sus ganancias mientras transfieren los daños a la población y nuestros ecosistemas”.

La campaña “Cuida tu salud, cuida el planeta” podrá ser vista en espectaculares, rutas de camiones, metro y escuchada en el radio de la Ciudad de México.

Las enfermedades en México

Las organizaciones detallaron que en México no sólo hay un alto consumo de productos ultraprocesados, sino también una alta carga de enfermedades crónicas. Más del 75 por ciento de los mexicanos adultos tienen sobrepeso u obesidad.

En 2020, las enfermedades del corazón, relacionadas a la mala alimentación, fueron la principal causa de muerte en la población con 218,704. En el mismo año, fallecieron cerca de 151 mil 19 personas a causa de la diabetes cerca de 47 mil muertes más, que lo reportado en el 2019 (104 mil 354).

Aunado a esto, la suma de muertes en este mismo año (2020), por enfermedades cardiovasculares y diabetes sobrepasaron a aquellas que se dieron por covid-19 (200 mil 256). Además, se ha demostrado que las complicaciones y las muertes al contraer coronavirus, aumentan en personas con obesidad y diabetes.

Analiza Congreso mexiquense aprobación de matrimonios igualitarios

Israel Dávila, corresponsal | Tiempo de lectura: 3 min.



Comisiones legislativas de Edomex conjuntaron dos propuestas de Morena y una del PRD sobre el matrimonio igualitario en la entidad.
Foto Tomada del Twitter @Legismex

Toluca, Mex. Por primera vez en más de 13 años, las comisiones unidas del Congreso mexiquense se reunieron para analizar las iniciativas de reformas presentadas en los últimos meses para legalizar los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Los diputados conocieron de las dos propuestas de diputadas de Morena y una más del PRD para reformar el Código Civil de la entidad y ahí mismo, convinieron conjuntar los tres planteamientos en una sola para que el próximo 19 de mayo pueda ser dictaminado y posteriormente aprobado por el pleno en un periodo extraordinario.

Diversos colectivos de la comunidad LGBT+ se movilizaron al Congreso para exigir que las reformas fueran dictaminadas y aprobadas por el pleno antes de que se cierre el periodo de sesiones este viernes. Los diputados aseguraron que aún cuando se cierre el periodo ordinario de sesiones, se puede convocar a uno extraordinario, incluso antes de que termine el mes, para que las reformas sean aprobadas por el pleno.

Hasta el momento, sólo Morena y el PRD se han pronunciado abiertamente por su aprobación, pero el PRI, MC, PVEM y Nueva Alianza, han sido cautelosos para no externar su postura. Se prevé que los diputados del PAN voten en contra. De tal forma, que a Morena y el PRD les faltan seis votos, pues a la fecha tienen 32 de los 38 votos necesarios, para poder sacar adelante las reformas y legalizar el matrimonio igualitario.

Este jueves, en la reunión de comisiones unidas se logró que las tres propuestas se conjuntaran en una sola y se planteó la redacción de lo que se presentaría como dictamen.

El artículo 4.1 Bis del Código Civil mexiquense quedaría de la siguiente manera: “el matrimonio es una institución de carácter público e interés social por medio de la cual dos personas, de manera libre y voluntaria, deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia”. En esta redacción se eliminaron las palabras “hombre y mujer” “para ser sustituidas por dos personas, sin importar el género.

Además se presentaron las propuestas de redacción de cuatro artículos más, pues dos serían derogados.

Las diputadas Beatriz García Villegas y Anals Miriam Burgos, ambas de Morena, y Elida Castelán, Viridiana Martínez y Omar Ortega pidieron no postergar más la aprobación de las reformas, pues este ya es un derecho ganado reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lamentaron que en 26 estados ya se haya legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo y en el estado de México, el más poblado del país no. Incluso señalaron que estados más conservadores que la entidad mexiquense, como Querétaro y Guanajuato ya se haya aprobado y en el estado, por falta de voluntad política no ha sido posible.

La diputada del PRI, Paola Jiménez, la única del tricolor que se atrevió a hablar en la comisión, reconoció que este tema representa una deuda histórica que se tiene con la sociedad mexiquense, pero admitió que el asunto se deberá resolver en una condición de conciencia y fuero interno de cada uno de los diputados y de ética profesional.

En la comisión no hablaron las diputadas del PAN, que estuvieron presentes, ni la de Movimiento Ciudadano, pero no asistieron representantes ni del Partido Verde, ni de Nueva Alianza.

Cabe recordar que en mayo del 2016, el Congreso del Estado estuvo a punto de poner a consideración del pleno un dictamen sobre la legalización de los matrimonios igualitarios en un periodo extraordinario, pero de último momento, el tema no fue tratado y horas después se reconoció que se debió a las presiones que ejerció la jerarquía eclesiástica en contra de algunos legisladores del PRI, principalmente.

Unión Europea: Es muy grave el grado de violencia contra periodistas en México

Las representaciones diplomáticas insistieron en llamar a las autoridades mexicanas competentes, a nivel federal y estatal, “para que desplieguen todos los esfuerzos posibles para proteger efectivamente a los periodistas”.



Velorios de las periodistas Yesenia Mollinedo y Sheila Johana García. Foto: Yahir Ceballos

Por Gloria Leticia Díaz
jueves, 12 de mayo de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La delegación en México de la Unión Europea y las embajadas de Noruega y Suiza urgieron “a todas las autoridades competentes a hacer uso de todos los medios a su alcance para generar entornos favorables para que los periodistas en México puedan ejercer su profesión libremente y sin amenazas, garantizar su protección”.

Además, pidieron que se eviten casos como los asesinatos de los periodistas Luis Enrique Ramírez Ramos, Yessenia Mollinedo Falconi y Sheila Johana García Olivera, ocurridos entre el 4 y el 9 de mayo en Sinaloa y Veracruz.

En un pronunciamiento para condenar los tres últimos crímenes contra periodistas y expresar condolencias y solidaridad con las familias y amigos de las víctimas, las representaciones diplomáticas coincidieron que estos casos “en menos de una semana reflejan una vez más el muy grave grado de violencia e intimidación al que se enfrentan muchos periodistas en el país”.

“Ante el alarmante número de agresiones en el país”, la delegación de la Unión Europea y las embajadas mencionadas mostraron su preocupación “por la falta de resultados en muchas de las investigaciones abiertas para esclarecer casos anteriores de asesinatos de periodistas”, pese a que en algunos de los primeros casos ocurridos en 2022 ocurrieron detenciones de presuntos responsables, esperando que “los procedimientos judiciales en estos casos y otros permitan identificar y sancionar a los autores materiales e intelectuales”.

Las representaciones diplomáticas insistieron en llamar a las autoridades mexicanas competentes, a nivel federal y estatal, “para que desplieguen todos los esfuerzos posibles para proteger efectivamente a los periodistas para que puedan ejercer su labor sin tener que poner en riesgo sus vidas y lleven a cabo investigaciones expeditas y transparentes con el fin de identificar y juzgar a los responsables para que no haya ‘zonas de silencio’ donde ningún periodista se atreva a trabajar”.

Exigen no postergar la reforma de despenalización del aborto en Guerrero

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 12 mayo, 2022



CIMACFoto: Hazel Zamora Mendieta

Ciudad de México.- Diputadas que promueven la **iniciativa para despenalizar el aborto en Guerrero** y **feministas** de la entidad, ven un panorama positivo para que en los próximos días se apruebe el proyecto que busca dejar de **criminalizar a las mujeres que interrumpen su embarazo hasta las 12 semanas de gestación**. El 11 de mayo se tenía pactada la votación, pero esta se pospuso a petición de integrantes del **Congreso local**, por lo que colectivas instaron a no alargar el proceso y legislar en favor de las mujeres.

Fue el **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** el que solicitó posponer la discusión de la iniciativa para “analizarla a profundidad” y porque no podía votarse “después del Día de las Madres”. Pese a esto, en entrevista con Cimacnoticias, la **diputada por Morena, Citlali Calixto**, aseguró que en este momento se tiene una posibilidad certera y legítima de legalizar el aborto tras más de 20 años de lucha.

“No veo un riesgo, solo es cuestión de que se incorpore al orden del día para la siguiente lectura. Confío en diputadas y diputados que han dado su palabra. Quedó sentado quiénes están a favor de los derechos de las mujeres y quiénes en contra; la historia los juzgará”.

En caso de que la iniciativa fuera desechada por influencia negativa o externa, **Citlali Calixto** detalló que se impugnaría la votación con base en la sentencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, la cual señala que criminalizar el aborto es inconstitucional.

Luego de modificar el **Código Penal del estado**, diputadas, colectivas y organizaciones, buscarán reformar la legislación sanitaria para propiciar las condiciones necesarias que permitan a las mujeres acceder a un **aborto seguro y gratuito en instituciones de salud** locales.

“Es necesario insistir que no se promueve que todas las mujeres aborten; sino quien decida sobre su cuerpo tenga condiciones dignas que el estado deberá garantizar. El aborto es un proceso y una decisión interna, que no es sencilla como en ocasiones se cree debido a la contracampaña que se ha hecho”.

Al respecto, la **Red Guerrerense por los Derechos de las Mujeres** destacó la importancia de no postergar la **reforma de despenalización del aborto** en el **congreso del estado de Guerrero** y así evitar la obstaculización del derecho a la salud reproductiva de las mujeres, adolescentes y niñas.

En entrevista con Cimacnoticias, la coordinadora de Red, **Ana Gabriela Candela Garzón**, hizo un llamado a las y los diputados para que se apaguen a una ética pública “ya que vivimos en un Estado de Derecho”. Destacó que **Guerrero** presenta cifras alarmantes en matrimonio forzado, embarazo infantil y muerte materna, por lo que la aprobación de la iniciativa es una cuestión de justicia social para las mujeres.

Por su parte, **Viridiana Gutiérrez**, integrante de la Red y coordinadora del **Observatorio de violencias Guerrero** reiteró que la **despenalización del aborto** no obliga a nadie a interrumpir un embarazo, “más bien permite que se respeten las maternidades elegidas y evita los embarazos forzados”

“El aborto existe con ley y sin ley, lo único que cambia es la salud, la seguridad y esto da una percepción distante. No quisiéramos que ninguna mujer tuviera la necesidad de recurrir a un aborto, porque es una decisión difícil, sin embargo es su derecho el Estado lo debe garantizar”, sentenció.

Cabe destacar que con esta iniciativa se contempla legalizar la **interrupción del embarazo** hasta las **12 semanas de gestación**, en caso de que fueran rebasadas la sanción será trabajo comunitario y no cárcel. También se contempla que en caso de violación se acceda a este procedimiento sin necesidad de denunciar ante el Ministerio Público. Por su parte, a quien haga abortar a una mujer o “persona gestante” sin su consentimiento se le impondrá una pena de tres a nueve años en prisión.

Católicas por el Derecho a Decidir pide garantizar la laicidad del Estado

En medio de las protestas por parte de grupos contra el **aborto**, la organización **Católicas por el Derecho a Decidir** instó a evitar imponer una mirada religiosa única en el contexto del debate público sobre la **interrupción legal del embarazo**.

“Ante este asunto de salud pública, justicia social y derechos humanos, es fundamental que cualquier decisión se tome con base en los principios democráticos laicos del Estado establecidos en el art. 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que es indispensable que se respete la ética pública laica que permita el cumplimiento de las normas, se vele por la estricta igualdad de todas las personas ante la ley y se asegure la neutralidad de la función pública”.

Debido a lo anterior, hicieron un llamado para que la Jerarquía de la Iglesia Católica y de otras iglesias evangélicas, no intervenga en los asuntos que competen a las instituciones del Estado y a no oponerse al avance de los **derechos humanos**, “sobre todo a los derechos de las **mujeres**, adolescentes y niñas” .

El 70% de los ingresos laborales generados en México va al bolsillo de los hombres

Las mujeres reciben, en promedio, poco más del 30% de los ingresos laborales del país. El trabajo de cuidados no remunerados del que poco se encargan ellos es uno de los principales elementos para mantener esa brecha.

Blanca Juárez 12 de mayo de 2022, 08:04



Foto: Especial

En un planeta imaginario e igualitario, las mujeres percibirían el 50% de todos los ingresos laborales, señala el *Informe sobre la Desigualdad en el Mundo 2022*. Pero no es así, apenas un poco más del tercio es para las trabajadoras. A nivel global, las **mujeres** con una **actividad económica** reciben el 34% del dinero generado por el trabajo, los **hombres**, el 66 por ciento. Y en este país, el reparto es 33 y 67%, respectivamente.

La **disparidad en los ingresos** sigue siendo significativa por las diferencias salariales, pero también por “las desigualdades en los tipos de ocupación”, indica el reporte de World Inequality Lab, un centro dedicado al estudio de la inequidad a nivel global, financiado principalmente por el Consejo Europeo de Investigación.

“En 30 años, el progreso ha sido muy lento a nivel mundial”. En 1990 las trabajadoras obtenían el **30% de los ingresos laborales**, es decir, que el avance a nivel global ha sido de apenas 4 puntos porcentuales en tres décadas. Y, según instituciones como ONU-Mujeres, la pandemia de covid-19 causó un [retroceso de 10 años en los avances logrados](#).

Las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder a “buenos empleos y buenos salarios”, y eso explica “por qué, a pesar de algunos avances a nivel regional y nacional, la **participación del trabajo femenino** en el ingreso no ha crecido más rápidamente”.

Desde 1990, las mujeres “han superado a los hombres en logros educativos en muchos países”. Pese a ello, sigue habiendo una “infrarrepresentación de las mujeres en la parte superior de la **distribución salarial**”.

Un recorrido a la situación mundial

El informe llama la atención al hecho de que, “a principios de la década de 2020, las **mujeres en edad laboral** siguen ganando aproximadamente la mitad que los hombres”. Hay dos razones principalmente para esto: “Su participación en la fuerza laboral en comparación con los hombres, por un lado, y la relación de ingresos por género, por otro lado”.

Según las encuestas sobre el uso del tiempo, las mujeres dedican muchas más horas que los hombres [al trabajo de cuidados no remunerado](#). En México, las mujeres absorben casi el 75% de las tareas del hogar, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

“Es probable que esta mayor carga de **trabajo de cuidados no remunerado** impida que las mujeres participen en el mercado laboral y, cuando trabajen, les impida acceder a puestos bien remunerados”. Tener al mismo tiempo un trabajo remunerado y uno no remunerado no es sustentable, las actividades de las mujeres “aumentan sustancialmente” y eso es injusto, destaca el reporte.

En América Latina y el Caribe, **Barbados** es el país con mayor igualdad, pues ellas obtienen el 42% de los ingresos laborales generados a nivel nacional. No necesariamente las economías más destacadas o hegemónicas resultan ser las que ofrecen mejores condiciones laborales para las mujeres. En la región y en el continente, Venezuela es el que otorga [la licencia de maternidad pagada más extensa](#), con 26 semanas y le sigue Cuba, con 18.

En América Latina solamente, “la **participación laboral femenina** promedio en el ingreso se ubica en 35%”. En Guatemala es donde hay una mayor desigualdad, pues las trabajadoras ganan 26% del total. “En los dos países más poblados Brasil y México, las participaciones son del 38% y 33% respectivamente”.

Otro ejemplo de las complejidades de economía y derechos de las mujeres es **Moldavia**, un pequeño país exsoviético ubicado en Europa Oriental. Ahí, la participación de las mujeres en los ingresos laborales es de 41% del total de los que se generan.

En **Estados Unidos** la distribución es de 38% para las mujeres y 62% para los hombres. Mientras que en **Rusia** la relación es 40-60.

Los países de Oriente Medio y África del Norte “exhiben niveles bajos de **participación laboral femenina** en el ingreso, con un promedio del 15 por ciento. El país que tiene la peor condición para las mujeres en este sentido es Omán, donde los hombres se quedan con el 90% de las ganancias laborales y las mujeres apenas con el 10 por ciento.

Corte de Colombia autoriza el suicidio médicamente asistido

A diferencia de la eutanasia, en el suicidio médicamente asistido el profesional de la salud presta ayuda o asistencia para que la persona sea quien cause su muerte.



La Corte de Colombia, con seis votos a favor y tres en contra, decidió legalizar el suicidio médicamente asistido. (Shutterstock)

Por EFE mayo 12, 2022 | 20:57 pm hrs

La **Corte Constitucional de Colombia despenalizó este miércoles el suicidio médicamente asistido**, en el que a diferencia de la eutanasia es el paciente el que ejecuta la acción para acabar con su vida.

El alto tribunal, con una votación de seis a favor y tres en contra, decidió legalizar este procedimiento tras estudiar una demanda presentada por el Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB).

La demanda fue admitida por la Corte Constitucional el 1 de septiembre del año pasado y con ella se buscaba declarar la exequibilidad condicionada del inciso segundo del artículo 107 del Código Penal que establece penas **de entre 32 y 108 meses de prisión a quien “eficazmente induzca a otro al suicidio, o le preste una ayuda efectiva para su realización”**.

“Cuando la inducción o ayuda esté dirigida a poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o **enfermedad grave e incurable**, se incurrirá en prisión de 16 a 36 meses”, agrega el artículo demandado.

En esa línea, el objetivo de DescLAB no es que “el suicidio asistido sea practicado por cualquier persona en cualquier caso”, sino que la Corte decidiera que “cuando un profesional de la medicina presta una ayuda para que otra persona ponga fin a su vida bajo ciertas condiciones, no recibirá un castigo penal”.

Así pues, **la Corte decidió despenalizar el suicidio médicamente asistido cuando la persona ha manifestado su consentimiento libre, informado e inequívoco** para hacerlo; tiene una lesión corporal o una enfermedad grave e incurable; está sometida a dolores físicos y psicológicos incompatibles con su idea de dignidad, y la asistencia para la muerte sea prestada por un profesional de la salud.

Diferencia con la eutanasia

DescLAB señala que “a diferencia de la eutanasia, donde un profesional de la medicina es quien causa la muerte de la persona, por medio del suicidio médicamente asistido el profesional de la medicina presta una ayuda o asistencia para que la persona sea quien cause su muerte”.

“Tanto **la eutanasia como el suicidio médicamente asistido tienen el mismo fin**, causar la muerte de una persona que cumple con los requisitos legales. La diferencia es el rol del médico y quién termina causando la muerte”, agregó la información.

En esa línea, Lucas Correa Montoya, director de investigaciones de DescLAB, señaló que se trata de un “nuevo mecanismo” que junto a la eutanasia **“permitirá acceder a una muerte médicamente asistida, libre, segura y acompañada”**.

“Esta decisión es un hito global porque el fallo a favor de la demanda de DescLAB pone a Colombia en el lugar de los estados y países más desarrollados en el tema”, agregó Correa.

Eutanasia en Colombia

Víctor Escobar, de 60 años y quien padecía enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), diabetes e hipertensión, entre otros problemas, se convirtió el 7 de enero en el primer colombiano en recibir la eutanasia sin ser un paciente terminal desde que la Corte Constitucional lo autorizara en julio pasado.

Colombia fue el primer país de Latinoamérica en despenalizar la eutanasia y es uno de los pocos del mundo donde es legal después de que la Corte Constitucional consagrara en 1997 la **muerte digna como un derecho fundamental en caso de enfermedad terminal** cuando el paciente sufriera de mucho dolor, lo solicitara de forma voluntaria y lo realizara un médico.

En el país tan solo se habían realizado **178 procedimientos de eutanasia** desde abril de 2015 hasta el 15 de octubre de 2021, según el Ministerio de Salud.

Casos de COVID bajan en el mundo, excepto en América y África: OMS

En la región de América, los contagios de coronavirus han subido 14%, según datos de la OMS.



Los casos de COVID en China han aumentado 145%, según la OMS. (Bloomberg)

Por AP mayo 12, 2022 | 7:48 am hrs

El **número de casos nuevos de coronavirus** reportados en todo el mundo siguió bajando salvo en **América y África**, según indicó la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su último reporte de la pandemia.

La agencia de salud de Naciones Unidas señaló en su reporte del miércoles que se habían identificado unos **3.5 millones de casos nuevos y más de 25 mil muertes**, lo que suponía descensos del 12 y el 25 por ciento, respectivamente.

La tendencia a la baja en las infecciones reportadas comenzó en marzo, aunque muchos países han desmantelado sus programas de pruebas y supervisión masiva, lo que hace extremadamente difícil llevar un registro preciso de los casos.

La OMS señaló que los contagios reportados sólo habían subido en dos regiones: **América**, con 14 por ciento, y **África**, con 12 por ciento. Los casos seguían estables en el Pacífico Occidental y habían caído en el resto del mundo, según la agencia.

El director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, advirtió en una conferencia de prensa esta semana que “los casos en aumento en más de 50 países subrayan la **volatilidad de este virus**”.

Tedros señaló que las **variantes del COVID-19**, como versiones mutadas de la contagiosa variante ómicron, impulsaban un repunte de los brotes en varios países, como Sudáfrica, que fue el primero en identificar ómicron el pasado noviembre.

Las tasas relativamente altas de inmunidad de la población impedían un pico de hospitalizaciones y muertes, dijo Tedros, aunque “esto no está garantizado en lugares donde los niveles de vacunación son bajos”. Apenas en torno al 16 por ciento de la gente en países pobres está inmunizada contra el COVID-19.

El reporte de la OMS señaló que algunos de los **mayores aumentos en casos de COVID-19** se habían detectado en **China**, que registró un aumento del 145 por ciento respecto a la semana anterior.

Las autoridades chinas aumentaron esta semana las restricciones en **Shanghái** tras una breve reapertura. La decisión frustró a vecinos que confiaban en que el confinamiento declarado hace más de un mes se relajara por fin, después de quejas por falta de comida y cuarentenas en las que algunas personas se vieron obligadas a entregar las llaves de su casa.

Tedros dijo el martes que no creía [que la estrategia china de “cero COVID” fuera sostenible](#) “dado el comportamiento del virus ahora y lo que esperamos en el futuro”.

[Corea del Norte anunció el jueves su primer brote](#) de coronavirus e impuso una cuarentena nacional. En un primer momento se desconocía el alcance del brote, pero podría tener graves consecuencias porque el país tiene un pobre sistema de salud y se cree que la mayoría de sus 26 millones de habitantes están sin vacunar.